I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001092

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 13 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2902/2013; el Memorándum N°1000/0405/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/693/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/693/2013 se aprobó el programa denominado **"SEMANA DEL LIBRO EN CERRILLOS"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 27 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CARLOS ACEVEDO PÉREZ,** cédula de identidad N°10.936.398-7, para que realice la función de Cuenta Cuentos.

2. El contrato rige para el día lunes 13 de mayo de 2013, a las 19:00 hrs., en la Biblioteca Pública de Cerrillos. Además realizará la animación en la Ceremonia de Premiación de Concurso de Cuenta Cuentos "Yo Cuento mi Barrio".

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **CARLOS ACEVEDO PÉREZ,** la suma total de $130.000.- (ciento treinta mil pesos) brutos, en una única cuota dentro de los 10 primeros días del mes siguientes al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **CARLOS ACEVEDO PÉREZ,** de la correspondiente boleta de honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001092

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

6. Don **CARLOS ACEVEDO PÉREZ** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña don Dirección de Desarrollo Comunitario queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta presupuestaria 214.05.16 "MINVU-Programa Recuperación Chile Barrios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Biblioteca Municipal Javiera Carrera Verdugo
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Interesado
Página Web